



RESOLUCION No. DSCL.07.222

Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 26 de octubre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Jurídico y de Control de Compañías, mediante Memorandos No. **DSCL.07.222** de 13 de noviembre del 2007, y **DSCL.ECI.07.076** de 7 de noviembre del 2007 han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

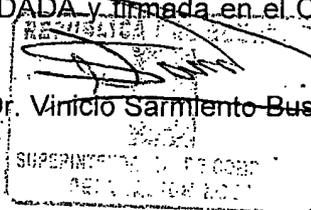
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

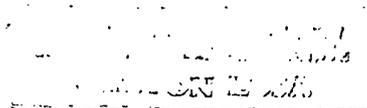
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 13 de noviembre del 2007.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante.



LG.
EXP.6287



Doctor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE, en su Resolución número DSCL.07.222, de fecha 13 de noviembre del 2007, procedo a sentar razón de esta Resolución, al margen de la matriz correspondiente, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.- Particular del cual dejo constancia para los fines consiguientes.- Loja, 16 de NOVIEMBRE del 2007.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja

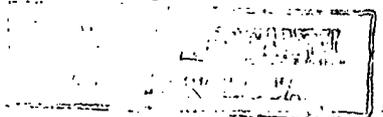


Dr. Ernesto Iglesias A., NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LOJA, DOY FE: que en cumplimiento a lo dispuesto por el sr.Dr. Vinicio-Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CIAS. DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE, en su Resolución No DSCL.07.2.2.2. de 13 de noviembre del 2007 procedo a sentar RAZON de esta Resolución al margen de la escritura matriz correspondiente, en donde se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la CIA. DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A. De lo que doy FE para los fines legales consiguientes.- Loja, 19 de noviembre del 2007.



Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2007, bajo la partida No . 79 6, y anclada en el repertorio con el No. 3191, juntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A., celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 26 de Octubre del 2007.
Loja, 20 de Noviembre del 2007.



Dr. Félix Deladina Deladina
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA